



SESIÓN VI EXTRAORDINARIA
16 DE MAYO DE 2017

MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y GESTIÓN MUNICIPAL

Acuerdo 5.- En estricto apego a lo señalado en el artículo 18 del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobó la movilidad académica de la estudiante **Ana Laura Salguero Melgar**, del segundo semestre de la Maestría en Economía y Gestión Municipal, para cursar créditos de posgrado en la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el período agosto-diciembre del 2017, según se detalla a continuación:

Programa	Asignatura	Profesor	Tipo	Créditos	Equivalencia Ciecás
Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos	Gestión pública y social. Aportaciones para la gobernanza territorial.	Gerardo Torres Salcido	Optativa	8	Planeación y ordenamiento territorial
Maestría en Urbanismo	Legislación Urbana	Francisco José Ibáñez Rivero	Obligatoria	3	Cluster y desarrollo regional
	Globalización y Desarrollo Metropolitano	Adrián Guillermo Aguilar Martínez	Optativa	3	Desarrollo Rural

La movilidad académica estará sujeta a los horarios de las asignaturas obligatorias que la alumna deberá cursar en CIECAS, y en apego al REP-IPN vigente la calificación aprobatoria es de 8 (ocho). Se precisa que, de la Maestría en Urbanismo se están considerando dos opciones sujetas a la apertura de la mismas, puesto que la estudiante Salguero Melgar, sólo cursará una de las asignaturas.

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN METODOLOGÍA DE LA CIENCIA

Acuerdo 6.- En estricto apego a lo señalado en el artículo 18 del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobó la movilidad académica de la estudiante **Andrea García Juárez**, del segundo semestre de la Maestría en Ciencias en Metodología de la Ciencia, para cursar créditos de posgrado en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa, durante el período agosto-diciembre del 2017, según se detalla a continuación:

Programa	Asignatura	Tipo	Créditos	Equivalencia Ciecás
Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades	Filosofía de la Ciencias Sociales	Optativa	8	Ciencia, Tecnología y Sociedad

La movilidad académica está sujeta a los horarios de las asignaturas obligatorias que la alumna deberá cursar en CIECAS. En apego al REP-IPN vigente, la calificación aprobatoria de los cursos de posgrado es de **8 (ocho)**.

MAESTRÍA EN POLÍTICA Y GESTIÓN DEL CAMBIO TECNOLÓGICO

Acuerdo 7.- En estricto apego a lo señalado en el artículo 18 del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobó la movilidad académica de la estudiante **Silvia Gioconda Vallarta Cervantes**, del segundo semestre de la Maestría en Política y Gestión del Cambio Tecnológico, para realizar estancia de investigación durante el período del 28 de julio al 2 de septiembre del 2017, en la Universidad de Colonia, Alemania. La estancia de investigación será bajo la tutoría del Dr. Rolf Kaiser.

Así también, se solicita al Departamento de Posgrado se realicen los trámites ante la Dirección de Servicios Estudiantiles, para la cobertura internacional del servicio de Gastos Médicos Mayores estudiantil. Se anexa carta de aceptación y programa de trabajo.

Acuerdo 8.- En estricto apego a lo señalado en el artículo 18 del Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobó la movilidad académica de la estudiante **Viridiana Gutiérrez Navarrete**, del segundo semestre de la Maestría en Política y Gestión del Cambio Tecnológico, para realizar estancia de investigación durante el período del 10 de julio al 11 de agosto del 2017, en el Centro Brasileiro de Análisis e Planejamento, CEBRAP. La estancia de investigación será bajo la tutoría del Dr. Carlos Torres Freire.

Así también, se solicita al Departamento de Posgrado se realicen los trámites ante la Dirección de Servicios Estudiantiles, para la cobertura internacional del servicio de Gastos Médicos Mayores estudiantil.

Acuerdo 9.- Se da por enterado de la aclaración presentada por el Dr. Humberto Merritt Tapia, coordinador académico, en relación con el proceso de selección de la convocatoria, promoción 2017-2019 de la Maestría en Política y Gestión del Cambio Tecnológico, que consistió en que durante la etapa de registro no se requirieron el Título y cédula profesional a los aspirantes, toda vez que son documentos obligatorios en la etapa de inscripción de los aspirantes que sean aceptados.

Acuerdo 10.- Avaló la incorporación de la **C. Laura Mariel Amaya Reyes**, en la lista de aspirantes aceptados para cursar el propedéutico de la Maestría en Política y Gestión del Cambio Tecnológico, ya que, derivado de la revisión de examen solicitada por la C. Amaya Reyes, se identificó en el respaldo guardado en plataforma que la aspirante había acreditado el examen.